



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.323 / 2017.-

ZAPALLAR, 13 de Abril de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017 de fecha 3 de Abril de 2017 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°46/2017 de fecha 06 de abril de 2017, emitido por Rubén Jerez Barrales, Encargado de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Transito y Mantención, mediante el cual remite planillas de funcionarios que efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2017.
- Certificado N°135/2017 de fecha 07 de abril de 2017, emitido por Rubén Jerez Barrales, Encargado de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Transito y Mantención en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2017.
- Memorándum N° 04/2017, emitido por el Juez del Juzgado de Policía Local, Sr. Rodrigo Garay Ruiz, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2017.
- Certificado del 5 de abril del 2017, emitido por el Juez del Juzgado de Policía Local, Sr. Rodrigo Garay Ruiz, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2017.
- Certificados del 6 de abril del 2017, emitido por el Sr. Antonio Molina Daine, Secretario Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2017.
- Certificado del 5 de abril del 2017, emitido por la Srta. María Adela Romero Leiva, Encargada de Adquisiciones, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2017.
- Certificados del 5 de abril del 2017, emitidos por el Sr. Andrés Oelckers Sainz, Director de Seguridad Pública, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2017.
- Certificado del 12 de abril del año 2017, emitido por el Sr. Luis Parot Donoso, Administrador Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2017.
- Certificados del 6 de abril del 2017, emitido por la Sra. María Ignacia Gamboa, Jefa de Administración y Finanzas, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2017.
- Certificado del 6 de abril del 2017, emitido por el Sr. Hernán Fernández Baltra, Director de Obras, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2017.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Certificado del 6 de abril del 2017, emitido por el Sra. Denisse Madrid Larroza, Directora DIDECO, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo de febrero del 2017.
- Certificado del 6 de abril del 2017, emitido por el Sr. Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2017.
- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- Memorandum N° 231/2017 de fecha 13 de Abril de 2017 emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

DECRETO:

APRUEBASE el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de MARZO de 2017, de los funcionarios municipales que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura:

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Grado	Número Horas 25%	Número Horas 50%	Total Horas Extras
135		CISTERNAS CHACANA DANILO	Planta	18	40	34	149,323
40		CISTERNAS PASACHE FRANCISCO	Planta	14	40	32	212,173
294		CRUZ AGUILERA MARCELO	Planta	8	40	62	877,385
169		FERNANDEZ BALTRA HERNAN	Planta	9	40	71	794,541
19		FIGUEROA CISTERNAS PAMELA	Planta	13	40	47	300,161
38		FIGUEROA FIGUEROA ALAN	Planta	13	40	32	245,982
293		GAMBOA GUAJARDO MARIA	Planta	8	40	69	948,711
70		GARRAO LARA VERONICA	Planta	10	40	42	474,621
395		GARRIGO RIQUELME VIRGINIA	Planta	8	40	100	1,227,112
24		GODOY ROJAS ADRIANA	Planta	14	40	60	300,802
433		MADRID LARROZA DENISSE	Planta	8	40	91	1,148,884
5		MOLINA DAINE GERARDO	Planta	8	40	100	1,227,112
10		MORALES REINOSO ELIAS	Planta	15	19	19	100,668
11		NUÑEZ GOMEZ RIGOBERTO	Planta	15	0	8	22,847
41		NUÑEZ OJEDA ESTELA	Planta	16	33	32	161,247
404		OELCKERS SAINZ ANDRES	Planta	8	40	29,5	578,277
9		REINOSO FIGUEROA JUAN	Planta	9	36	75	802,791
206		ROJAS NUNEZ REINALDO	Planta	12	40	40	322,747
6		SECO CISTERNAS JOSE	Planta	13	40	60	348,734
35		SILVA VALENCIA PATRICIO	Planta	15	40	63	275,111
39		TAPIA CISTERNAS LUIS	Planta	13	40	60	348,734
30		VALENZUELA ESTAY ISABEL	Planta	13	40	60	348,734
63		VARAS CUEVAS ANA	Planta	10	40	41	468,320



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

32	VERGARA GUAJARDO JORGE	Planta	15	3	4	21,180
31	VICENCIO QUERO SOLANGE	Planta	15	40	40	209,427
7	VILCHEZ BAEZ JUAN	Planta	15	0	40	114,233
29	VILLALON SILVA MIGUEL	Planta	14	40	80	365,260
21	ZAMORANO PALACIOS BARBARA	Planta	11	31	48	390,882
74	ALLENDES ORELLANA ANDRES	Contrata	13	39	29	233,054
407	ASTUDILLO CHACANA CLAUDIO	Contrata	13	10	40	180,594
252	CHACANA BASAEZ SEBASTIAN	Contrata	9	40	40	558,464
383	FARIAS FIGUEROA CESAR	Contrata	14	40	52	275,019
55	FIGUEROA FIGUEROA ALDO	Contrata	9	30	29	418,213
434	GALLARDO PARRA ESTEFANÍA	Contrata	13	2	0	6,227
157	HIDALGO SALAS JORGE	Contrata	13	10	40	180,594
213	MARTINEZ CURINAO JUAN	Contrata	13	8	39	170,631
56	MARTINEZ GARCIA RANKON	Contrata	12	10	40	212,720
385	OLIVARES FIGUEROA ANA	Contrata	12	39	7	175,677
89	PEDREROS SEPULVEDA JAVIER	Contrata	12	7	40	201,717

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH/DA. 2323 2017

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.